



Nº Resolución
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
SALIDA
Fecha de Firma:
25/02/2026 13:48
24/02/2026 14:00
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PUESTOS MERCADO MUNICIPAL DE PUEBLA DE GUZMÁN.

El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, es propietario del mercado de abastos ubicado en Calle Serpa Nº 32, centro establecido para la venta al por menor de productos alimenticios en régimen de competencia libre, mediante concurrencia y multiplicidad de paradas de ventas tendentes a cubrir las necesidades de la población.

Constituye el objeto del contrato la explotación comercial de los puestos de mercado para la comercialización al por menor de productos alimenticios y de primera necesidad como: carne, pescado, frutas, verduras... Otros alimentos como: pan, leche, conservas, legumbres, frutos secos... O la venta de productos no alimenticios como flores, artículos de limpieza, decoración o cosmética entre otros.

Existen actualmente, cinco puestos de mercado vacantes. Para la adjudicación se tendrá en cuenta la variedad de productos a comercializar, reservando al menos un de los puestos a la venta de frutas y verduras y otro para el comercio de productos cárnicos.

Mediante decreto de Alcaldía con fecha 02 de febrero se aprueba las bases con las cláusulas que rigen el procedimiento, siendo estas publicadas tanto en el portal de transparencia del Ayuntamiento como en el tablón de anuncios de las dependencias municipales para conocimiento de la ciudadanía.


Visto que consta en el expediente, solicitudes de dos interesados presentadas en tiempo y forma con la documentación requerida para participar en la adjudicación, enumerándose a continuación:

- Ana López Barranco, solicita un puesto para destinarlo a venta de productos cárnicos.
- Yolanda Belmonte Caballero, solicita dos puestos correlativos para destinarlos a la hostelería, ofertando la venta de comida y bebida.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006m de 24 de enero.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV7RXWTMDNOCXVJOYAYQKPZVOA	Fecha	24/02/2026 13:59:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXWTMDNOCXVJOYAYQKPZVOA	Página	1/2





Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
SALIDA
25/02/2026 13:48
203

- Ley 29/1944, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento para los puestos vacantes en el mercado municipal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, situado en Calle Serpa N° 32 de Puebla de Guzmán, figurado en los antecedentes y conforme a los pliegos establecido en las bases del anuncio de adjudicación aprobados mediante Decreto de Alcaldía con fecha 2 de febrero del presente año. Resultando adjudicatarios aquellos que han participado en el proceso:

- **Ana López Barranco.**
- **Yolanda Belmonte Caballero.**

SEGUNDO. Notificar a las adjudicatarias del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales en la fecha en que las partes convengan.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de las dependencias municipales a efectos de su general conocimiento.

Y para que así conste, se firma la presente resolución.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

Firmado. El Alcalde.

Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV7RXWTMDNOCXVJOYAYQKPZVOA	Fecha	24/02/2026 13:59:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RXWTMDNOCXVJOYAYQKPZVOA	Página	2/2

